



GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias de la actividad física y deportes
Doble Grado:	
Asignatura:	Prácticas externas
Módulo:	
Departamento:	Deporte e Informática
Semestre:	ANUAL
Créditos totales:	6
Curso:	4
Carácter:	
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
Enseñanzas Básicas (EB):	
Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	
Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	África Calvo Lluch
Centro:	Facultad del Deporte
Departamento:	Deporte e Informática
Área:	Educación Física y deportiva
Categoría:	Contratada doctora
Horario de tutorías:	A concertar por correo-e
Número de despacho:	11.1.35
E-mail:	acallu@upo.es
Teléfono:	954977511

Todas las denominaciones contenidas en la presente Normativa de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúe en género masculino se entenderá realizada y se utilizará indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Su finalidad es posibilitar que el alumnado ponga en práctica los conocimientos adquiridos en la Licenciatura en un contexto real de aplicación, en Centros de Prácticas (en adelante Centro/s) que podrán ser diferentes Instituciones; Municipales, Educativas, Clubes Deportivos, Empresas con fines o de gestión en materia deportiva, etc.

Los objetivos generales de las Prácticas externas son:

1. Acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. Promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos durante la Licenciatura a un contexto laboral real.
3. Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios.
4. Fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo
5. Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional.
6. Favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.

3.2. Aportaciones al plan formativo

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

1. Para realizar estas prácticas regladas o académicas son necesarios determinados requisitos generales:
2. Los/as alumnos/as deben estar matriculados en la asignatura Prácticas externas, correspondiente en Plan de Estudios de su titulación.
3. Es necesario suscribir un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y la empresa o entidad.
4. Su duración difiere en cada titulación pudiendo oscilar entre 90 y 270 aproximadamente, con un máximo de 25 horas semanales.
5. No son prácticas remuneradas, pero una vez realizadas, el alumno obtiene reconocimiento en créditos.
6. La selección de los/as alumnos/as la realiza la Facultad o Centro correspondiente.

GUÍA DOCENTE

7. Estas prácticas no tienen ningún coste para la empresa/entidad.

8.

Los/as alumnos/as están cubiertos por el seguro escolar.

La responsabilidad de estas prácticas recae conjuntamente sobre las Facultades y Centros de la Universidad Pablo de Olavide, que diseñan los Planes de estudio correspondientes a las mismas, y realizan su seguimiento académico y a la Fundación Universidad-Sociedad, dado que es el instrumento para la búsqueda y captación de entidades y empresas donde el alumnado pueda realizar estas prácticas.

Estas prácticas regladas podrán realizarse preferentemente sobre uno de estos cuatro itinerarios:

- Alto Rendimiento Deportivo (ARD).
- Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte (EAFD).
- Actividad Física y Salud (AFS)
- Gestión Deportiva (GD)

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Atendiendo al diseño de la titulación, las Competencias a desarrollar serán las siguientes, se ha dejado la numeración correspondiente a las especificaciones del Título.

B. Aplicar el conocimiento desarrollado durante la carrera a su trabajo o vocación de una forma profesional.

D. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

F. Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

16. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas.

17. Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.

18. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad.

21. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.

21. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.

22. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

1. DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA Competencias profesionales específicas del ámbito educativo

- Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas. - Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población escolar.

2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Competencias profesionales específicas del ámbito del entrenamiento deportivo

- Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
- Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.

3. ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

GUÍA DOCENTE

Competencias profesionales del ámbito de la actividad física y salud

- Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, entre la población adulta, mayores y discapacitados. - Identificar los riesgos que se derivan para la salud, en la práctica de actividades físicas inadecuadas.

4. GESTIÓN – RECREACIÓN DEPORTIVA Competencias profesionales específicas de la gestión – recreación deportiva

- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas. - Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico- deportiva recreativa.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las figuras que participan en el diseño, puesta en marcha, supervisión y evaluación de la asignatura son básicamente tres; el Coordinador General de Prácticas, el Tutor Académico de la Facultad del Deporte y el Tutor Laboral del Centro de Prácticas. Coordinador General de Prácticas Regladas.

Existe un Coordinador General de Prácticas (CGP) que ostentará la representación de la asignatura, en este caso la vicedecana de Prácticas externas de la Facultad del Deporte.

De entre sus funciones se destacan:

1. Establecer contactos con Centros potencialmente adecuados para que los alumnos de la Facultad del Deporte puedan realizar sus Prácticas externas.
2. Captar y seleccionar Centros adecuados donde el alumnado pueda desarrollar sus prácticas externas.
3. Asignar centros de prácticas al alumnado o aprobar la adecuación de los autogestionados por los mismos.
4. Establecer mecanismos para detectar y mejorar carencias existentes durante el proceso, en colaboración con los profesores tutores académicos.
5. Elaborar y modificar la guía docente de la asignatura, en relación a los cambios o modificaciones acaecidos en cada curso docente con el fin de mejorar las Prácticas externas.
- 6.

Profesor Tutor Académico de la Facultad del Deporte.

En relación al Plan de Organización Docente, diferentes profesores del área de educación física y deportiva del Departamento de Deporte e Informática atenderán a los alumnos en los diferentes itinerarios de las Prácticas externas.

De entre sus funciones se destacan:

1. Tutorizar y evaluar al alumnado a su cargo.
2. Convocar a los alumnos a sesiones de información, control y evaluación acerca de las Prácticas externas.
3. Ser el responsable de la evolución y seguimiento del alumno en relación al cumplimiento de objetivos, realización de tareas, evaluación del proceso y a la detección y mejora de las carencias existentes.
4. Establecer y mantener contacto con los Tutores Laborales de la estancia en prácticas del alumnado, visitar en la medida de lo posible y supervisar las acciones del alumnado en los Centros, verificando el cumplimiento de los horarios de prácticas y la adecuada actuación del alumno en prácticas.
5. Recoger y enviar las actas de cada una de las reuniones mantenidas con los

GUÍA DOCENTE

alumnos tutorizados según el modo establecido.

6. Trasladar las notas del alumnado bajo su tutela al Coordinador de la asignatura y al Coordinador General de las prácticas Regladas en el plazo establecido para ello.

Desde el inicio de curso y hasta el mes de mayo aproximadamente, cada tutor laboral se le irá asignando alumnos para su tutorización en virtud del creditaje asignado en su Plan de Ordenación Docente. El número de alumnos totales a tutorizar por crédito varía anualmente y se establecerá atendiendo al encargo docente por parte de la Facultad.

Generalmente, en una primera asignación recibirá aproximadamente el 50-70% del total de alumnos, y posteriormente se le asigna el resto (atendiendo a los alumnos que decidan hacer autogestión de Prácticas externas).

Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para iniciar el proceso de tutorización, informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, SON OBLIGATORIAS al menos 3 sesiones presenciales para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el Centro de Prácticas.

La 1ª Reunión debe realizarse ANTES de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. Se deberá facilitar al alumno los datos de contacto del Tutor Académico (al menos mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, etc.) para que se los haga llegar a su tutor Laboral. Estos datos se incluirán dentro de UNA CARTA DE PRESENTACIÓN que le facilitará el Tutor Académico a cada alumno, donde incluirán tanto datos de contacto del alumno (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos anteriormente reflejados, para que los alumnos la lleven el primer día de prácticas. Una vez comience las prácticas, deberá solicitar a cada alumno que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su Tutor Laboral, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

En una 2ª Reunión se realizará DURANTE el periodo de prácticas. En ella se discutirá acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de práctica ya desarrollado y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

En una 3ª reunión, se realizará DESPUÉS de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumno, recordándoles aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para las Prácticas externas). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los alumnos y el informe de evaluación del Tutor Laboral.

De cada reunión se deberá realizar un ACTA, cuyo modelo se pondrá a disposición del Tutor Académico, donde se resuman brevemente los puntos del orden del día tratados.

GUÍA DOCENTE

Dicho acta deberá firmarse por tutor académico y alumnos presentes y se deberá enviar por mail al CGP impresa en formato PDF si fuera necesario o requerido por el CGP.

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos, cada Tutor Académico deberá entregar al CGP la calificación final de la evaluación de los alumnos que ha tutorizado (preferentemente en formato Excel) en fecha suficientemente aviada por el CGP.

Tutor Laboral del Centro de Prácticas

El Tutor Laboral/Supervisor es el profesional del Centro de prácticas encargado de tutelar la práctica a desarrollar por el alumno y de evaluar las competencias actitudinales mostradas en un informe dispuesto a tal efecto (ver anexo II). Debe ser Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o en casos excepcionales y de manera transitoria Licenciado en una titulación relacionada con el ámbito del itinerario correspondiente y/o tener al menos la titulación de Entrenador Superior del deporte correspondiente en el itinerario de Alto Rendimiento Deportivo.

El Tutor Laboral/Supervisor de Prácticas emitirá un informe sobre la evaluación actitudinal del alumno durante las prácticas, siendo su adecuación un requisito indispensable para superar las mismas. Dicho informe se detalla en el Anexo II.

Existe una Guía orientativa de actuación para el Tutor Laboral en su labor de tutorización al alumno en prácticas, especialmente elaborada para aquellos Centros donde se carezca de procedimiento al respecto o para Tutores Laborales que por primera vez desempeñen esta función. Para facilitarle su labor, el alumno deberá hacer llegar el Programa de la Asignatura, el fichero Guía Orientativa para el Tutor Laboral que puedes descargar de la Web de la Facultad y los datos (teléfono institucional, mail y horario de tutorías) de tu Tutor Académico.

Sería deseable que el Informe de evaluación que realiza el Tutor Laboral sobre el alumno en prácticas (siempre tratado confidencialmente) fuese entregado en sobre cerrado a través del alumno al Tutor Académico, si el Tutor Laboral lo prefiere puede enviar dicho informe por correo postal a la siguiente dirección:

Att. Coordinador General de Prácticas Regladas
Evaluación Prácticas externas
Secretaría del Decanato de la Facultad del Deporte
Universidad Pablo de Olavide
Carretera de Utrera Km.1
41013 Sevilla

ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS A LOS CENTROS DE PRACTICAS.

La Facultad del Deporte, a través del CGP buscará, seleccionará y propondrá que la Universidad Pablo de Olavide establezca Convenios de Cooperación con entidades educativas, deportivas, gestoras, recreativas y relacionadas con la promoción de la actividad física y la salud para garantizar plazas suficientes y adecuadas, con la finalidad que el alumnado tenga la posibilidad de realizar sus prácticas.

No obstante, desde la Facultad se permite que el alumno autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información

GUÍA DOCENTE

necesaria para realizarlo autónomamente. Si el alumno ya está seguro que desea autogestionar su plaza, deberá enviar un mail al CGP antes de la fecha de la 1ª Adjudicación de las plazas, informando de ello por correo-e al CGP (acallu@upo.es) al menos con el siguiente texto.

Estimado Profesor

He decidido autogestionar mi plaza de prácticas externas antes de finalizar el mes de Abril del presente curso académico, por lo que le informo que renuncio a la plaza que se me asigna desde la Facultad, asumiendo la responsabilidad y consecuencias que una incorrecta autogestión pudiese acarrear.

Si el alumno no ha mandado este texto antes de la 1ª Adjudicación deberá elegir obligatoriamente una de las plazas que oferta la Facultad, según el procedimiento establecido.

El alumnado que tenga previsto hacer las Prácticas externas en un Centro concreto, podrá realizar una Autogestión de su plaza de prácticas, solicitándola al CGP mediante el procedimiento detallado en el documento Guía para la Autogestión del Centro de Prácticas, publicado en la Web de la Facultad y establecido a tal efecto. Posteriormente, tras estudiar la propuesta se emitirá un informe favorable o desfavorable de su petición atendiendo a lo establecido en la normativa.

La adjudicación del Centro donde el alumno realizará sus prácticas se realizará tras el inicio de curso, pocos días después de que haya concluido el periodo de matriculación, lo que nos sitúa aproximadamente a mediados de octubre.

El procedimiento que se seguirá será el que se detalla a continuación:

1º. A comienzos del mes de octubre se publicarán en el tablón de anuncios de la Facultad y en la página web de la facultad las ofertas de plazas para realizar las Prácticas externas en los Centros que hasta la fecha se hayan ofrecido para recibir a alumnos en prácticas.

El Procedimiento a seguir para poder elegir una plaza de las ofertadas.

2º. Se publicarán en dicho tablón y espacio web la asignación de plazas provisionales y posteriormente las definitivas, así como el Tutor Académico asignado.

3º. El alumno deberá presentarse en la Fundación a M Ángeles Abato Marchena para la firma del contrato y ultimación de los procesos antes de insertarse en su puesto de prácticas.

4º. Una vez que el alumno conozca definitivamente el Centro asignado para que realice sus prácticas y el Tutor Académico asignado; el alumno deberá presentarse al Tutor Académico, para entregarle una ficha personal con sus datos y seguir las indicaciones que al respecto dicho tutor pueda ofrecerle. El Tutor Académico le entregará la carta de presentación y las primeras indicaciones para el desarrollo de sus prácticas externas.

Cuando proceda, deberá presentarse en el Centro de Prácticas al Director del Centro o

GUÍA DOCENTE

ante su Tutor Laboral, para conocerse y acordar el horario en el que desempeñará sus prácticas, debiendo informar del mismo por escrito y con sello del centro a su Tutor Académico antes de la puesta en marcha de las mismas. Antes de la fecha de incorporación al Centro de Prácticas correspondiente, el Tutor Académico, convocará al alumno a una reunión donde informará detalladamente de sus actuaciones durante las prácticas y si es posible le facilitará una carta de presentación.

Finalmente, antes de comenzar sus prácticas, cada alumno deberá cumplimentar su ficha de prácticas en el Área de Alumnos y Empresas de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio 18, 1ª Planta) y recoger la documentación que entregará en su Centro de Prácticas que le facilitará la responsable de las Prácticas en dicha Fundación (María Ángeles Abato Marchena; mail: maabamar@fundacion.upo.es, teléfono 954348569). Recuerda que la información que te demanden en la Fundación para entregar al final de las prácticas no deberás entregarla en la Secretaría de la Facultad y viceversa.

Sólo una vez hayas cumplimentado estos pasos, podrás empezar tus prácticas.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Los tutores Académicos aplicarán una metodología de información continua a los alumnos mediante tutorías colectivas o individuales, así como materiales específicos de inserción en prácticas que serán convenientemente facilitados por ellos.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios y tutorías concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativo para el alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

3º. Evaluación de la Memoria de las Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios con un **40%**.

Se valorará:

Presentación

Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo

Cualquier tipo de plagio o falseamiento
Abundante información no pertinente

4º. Autoevaluación razonada del alumno. **10 %**. El alumno reflejará una justificación de la nota que cree puede merecer de forma que supondrá un 10% de la nota final.

GUÍA DOCENTE

La presentación de la Memoria de tendrá la siguiente estructura:

- Presentación en papel impreso y en formato digital (CDROM).
- La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.
- Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 ptos. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.
- Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria del las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el que su tutor establezca sin contravenir la fecha aprobada en la Junta de Facultad correspondiente. Conjuntamente la Memoria en papel se adjuntará debidamente fijada a ella la misma en formato digital, preferentemente en CD-ROM.
- La Memoria de Practicas contendrá al menos los siguientes apartados:
 - Análisis del centro
 - Análisis del tutor laboral
 - Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
 - Análisis de la intervención profesional
 - Análisis y reflexión personal sobre las prácticas.

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

1.1. Criterios específicos de Evaluación

Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión y deberán estar explícitos en la Guía específica de la asignatura.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL



GUÍA DOCENTE